



Comisión Operativa Estatal en San Luis Potosí

Unidad de Transparencia

Sobre la obligación Común que como sujeto Obligado tiene el partido Movimiento Ciudadano en el marco de la Fracción XIII del Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Consejo Estatal es órgano colegiado de dirección del la Coordinadora Ciudadana Estatal y de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí, y tiene como funciones las que se enuncian en el Capítulo Quinto, Artículo 27 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del mismo artículo citado en los Estatutos del partido, este órgano sesionará de manera ordinaria cada seis meses. Las comisiones que lo integran sesionarán de manera separada atendiendo a los lineamientos emitidos por la Coordinadora Ciudadana Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, en el periodo que se informa, **al no haber realizada sesión ordinaria o extraordinaria, no se cuenta con minutas acuerdos o actas que este órgano colegiado de dirección haya generado.**